

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXXIII



Enero de 1914

SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda, núm. 1434

1914

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS

Banco A. Edwards i C.^a.—Se declara legalmente instalada.

Santiago, 3 de Enero de 1914.

Vista la solicitud que precede de don Cárlos Ossandon, por la Sociedad anónima denominada «Banco de A. Edwards i C.^a», autorizada por decreto núm. 3,065, de 27 de Octubre último, en la que pide se declare legalmente instalada a dicha Sociedad;

Teniendo presente que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del mencionado decreto i visto lo dispuesto en el artículo 434 del Código de Comercio,

Decreto:

Declárase legalmente instalada la Sociedad anónima denominada «Banco de A. Edwards i C.^a», autorizada por decreto número 3,065, de 27 de Octubre último, debiendo iniciar sus operaciones dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha del presente decreto.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

BARROS LUCO.

Ricardo Salas Edwards.